

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****PEDREZUELA**

##### PERSONAL

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2026, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, integrado en el Presupuesto General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y 126 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 282 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), se somete a información pública el expediente por un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría/Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo.

Modificación aprobada:

Las modificaciones introducidas en la Plantilla de Personal consisten en:

Creación de plazas:

1. Técnico/a de Administración General: Escala de Administración General. Clase: Técnico/a de Administración General. Grupo A. Subgrupo A1 (salario 1.387,24 euros). Complemento Destino 30 (1.041,22 euros). Complemento Específico 1.916,20 euros. Retribución anual estimada 60.900,00 euros.

En Pedrezuela, a 23 de julio de 2026.—El alcalde, Rodrigo García Zafra.

(03/12.365/26)

